

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	031	P02416
------	----	----	-----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN  
Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA.  
LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

**C.E.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves primero (01) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), ante mí **DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la **COMPAÑÍA NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.**, representada por el señor Francisco Javier Naranjo Grijalva en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ~~ecuatoriano~~, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifiqué con su

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



presencia, y al haber presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuya fotocopia solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cambio de Denominación y Reforma de estatutos de la compañía NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Francsico Javier Naranjo Grijalva, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que debidamente otorgado se adjunta al presente instrumento, parte a la que en lo posterior se le podrá denominar como la “Compañía”. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, capaz legalmente, y debidamente autorizado para celebrar el presente instrumento. **Segunda: Antecedentes.- Dos punto uno.-** Mediante escritura

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

pública celebrada con fecha veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince (2015), ante la Notaria Decimo Octava del Cantón Quito, Doctora Glenda Elizabeth Zapata Silva, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha cinco (5) de junio del año dos mil quince (2015), se constituyó la compañía NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. **Dos punto dos.-** Según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, realizada con fecha veinte y nueve (29) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), misma que se agrega como documento habilitante, se resolvió cambiar la denominación de la compañía a NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías. **Dos punto tres.-** De acuerdo a lo determinado en el Acta enunciada en el numeral dos punto dos anterior, se autorizó al Gerente General de la Compañía a suscribir la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la misma, y que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas al respecto. **Tercera: Cambio de denominación.-** Por medio de este instrumento, se procede a cambiar la denominación de la Compañía a NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., de acuerdo a la voluntad de los socios de la misma. **Cuarta.- Reforma de Estatutos.-** Como consecuencia del acto societario antes mencionado, y de las Resoluciones determinadas en la Junta de Socios referida en el numeral dos punto dos anterior, se procede a reformar el estatuto social, que consta en la escritura pública de



**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR



constitución de la compañía NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., detallada en el numeral dos punto uno anterior, de la forma que se indica a continuación: **“ARTÍCULO UNO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.-** El nombre de la Compañía que se constituye es “NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.”, la cual es una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley de Compañías y el presente estatuto.” **Quinta: Declaración.-** El Compareciente declara, que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre este documento, con respecto a los socios son exactos y verdaderos y son las que constan en los libros sociales de la Compañía.- El compareciente declara de igual manera que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no mantiene ningún contrato ni tiene ninguna obligación pendiente con el Estado Ecuatoriano hasta la presente fecha. **Sexta: Otorgamiento de la escritura.-** El compareciente, en la calidad señalada, solicita que se eleve a escritura pública el cambio de denominación y reforma de estatutos de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, referida en el numeral dos punto dos de este instrumento. **Séptima: Marginación.-** La Notaria ante el cual se celebró el respectivo contrato de constitución, tomará nota de la presente escritura, al margen del protocolo correspondiente. **Octava: Aceptación.-** El Compareciente, acepta el contenido de la presente escritura, por haber sido elaborada de acuerdo a los intereses de su

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

representada. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este contrato.”  
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Francisco Javier Naranjo Grijalva, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión quinientos veinte y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



SR. FRANCISCO JAVIER NARANJO GRIJALVA

C.C. 1718833989



DRA. MARÍA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 16/08/2016 12:00 AM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7740844  
**TIPO DE RESERVA:** TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
**RESERVANTE:** 1721067393 ALMEIDA VACA FELIPE NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

**703147, NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA.LTDA.**

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA.LTDA.**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA: M6910.01**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/09/2016 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

**AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL**  
SECRETARIO GENERAL

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 01 SEP 2016

**Dra. María José Palacios**  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

31/08/2016 9:10 AM



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.**

**Reunida el 29 de agosto de 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 29 de agosto del año dos mil dieciséis a las 08:10 horas, en la oficina No. 703, ubicada en el piso 7, del Edificio Cetcus, situado en la Avenida Eloy Alfaro y calle Polonia, de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los Socios de la compañía NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. (en adelante referida como la "Compañía"), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Socio</b>	<b>Capital Suscrito US \$</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
Francisco Javier Naranjo Grijalva	US \$ 1980	1980	99%
Nancy Alejandra Jaramillo Feijoo	US\$ 20	20	01%
<b>Total</b>	<b>US \$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

La Junta de Socios, de conformidad a las disposiciones estatutarias de la compañía, designa a la señora Nancy Alejandra Jaramillo Feijoo como Presidenta de la Junta y actúa como Secretario el señor Francisco Javier Naranjo Grijalva.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto del orden del día:

**1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de Compañía.**

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a la Ley, se dará inicio a la grabación de la Junta.

La Presidenta informa que está presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía, por lo tanto declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el primer y único punto del orden del día acordado:

**1. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación de la Compañía.**

El Secretario de la Junta toma la palabra para manifestar que en virtud de los recientes cambios en la plantilla de socios de la compañía, sería pertinente cambiar la denominación de la Compañía. El Socio Francisco Naranjo, tras un intercambio de opiniones, propone que la nueva denominación de la compañía sea NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 92 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto y después de deliberar, el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto:

Socio	Voto
Nancy Alejandra Jaramillo Feijoo	A FAVOR
Francisco Javier Naranjo Grijalva	A FAVOR

Luego de las votaciones, los Socios resuelven por unanimidad:

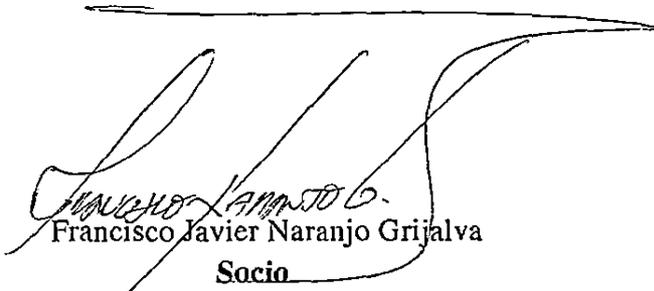
- 1.1. **APROBAR** el cambio de denominación de la compañía a NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA.LTDA.
- 1.2. **AUTORIZAR** al Gerente General de la Compañía a realizar todas las gestiones para reformar el estatuto y cambiar la denominación de la Compañía.



Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidenta concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 08H45, y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la Junta.

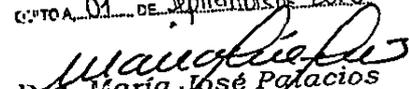
A las 08:45 se levanta la sesión:

  
Francisco Javier Naranjo Grijalva  
Socio  
Secretario de la Junta

  
Nancy Alejandra Jaramillo Feijoo  
Socio  
Presidenta de la Junta

COPIA CERTIFICADA: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE DEL MISMO QUE ME FUE EXHIBIDO POR EL INTERESADO EN: 02 FOLIOS UTILIZADOS PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO 02 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 01 DE Septiembre de 2016

  
Dña. María José Palacios  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792593336001  
**RAZON SOCIAL:** NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FEDLEX  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER  
**CONTADOR:** CHAVEZ VISCAINO MARTHA YOLANDA

06

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/06/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 06/05/2015  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/06/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ELOY ALFARO Número: SN Intersección: POLONIA  
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA PASTEUR Celular: 0984025550 Email: contabilidad@fed-lex.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

*Francisco J. Navarro*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de cedula y constitución de sociedad presentados pertenecen al contribuyente.  
CDB: 034869      24 JUN 2015  
USUARIO: *Secevallos*  
Firma del Servidor Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SECEVALLOS      Lugar de emisión: QUITO/AV. ELOY ALFARO      Fecha y hora: 24/06/2015 11:25:23

Página 1 de 1

Se declara que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 01 SEP 2016

*Maria José Palacios*  
Dra. María José Palacios      www.SRI.gob.ec  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA EN EL CANTÓN QUITO



Quito, 10 de junio de 2015

Señor  
**Francisco Javier Naranjo Grijalva**  
Presente.-

De mi consideración:

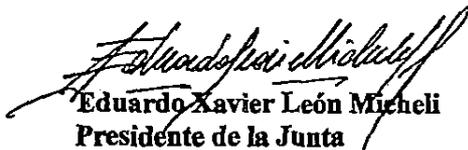
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el día diez (10) de junio del año dos mil quince (2015), tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará por el período de tres (3) años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad al Estatuto Social, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

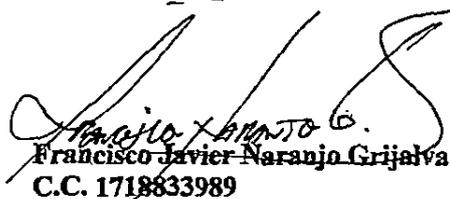
Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía, que constan en la escritura-pública de constitución otorgada ante la Notaria Décima Octava del Cantón Quito, el día veinte y seis (26) de mayo del año dos mil quince (2015), y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco (5) de junio del año dos mil quince (2015).

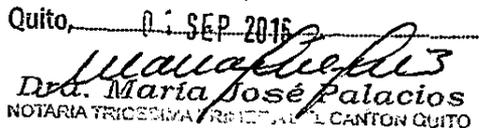
Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

  
**Eduardo Xavier León Micheli**  
Presidente de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito, 10 de junio de 2015.

  
**Francisco Javier Naranjo Grijalva**  
C.C. 1718833989

NOTARIA 118C. LA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 10 SEP 2015  
  
**Dra. María José Palacios**  
NOTARIA TRICESIMA PRIMERAL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9392
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARANJO LEÓN & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	1718833989
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO: -	TRES AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2879 DEL:05/06/2015.- NOT. DECIMA OCTAVA DEL:26/05/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos  
Canton Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Canton Quito

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 17 SEP 2016

*Maria José Palacios*  
Dra. María José Palacios  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*lll  
no*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1718833989

Nombres del ciudadano: NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

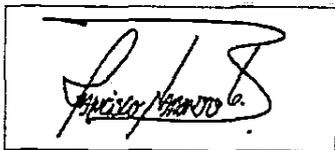
Cónyuge: JARAMILLO FEIJOO NANCY ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: NARANJO FRANCISCO MIGUEL

Nombres de la madre: GRIJALVA MYRIAM AMPARO

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.09.01 15:47:26 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi>



2656285





98

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1718833989  
**Nombre:** NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:**

**Fecha:**

**Número de certificado:**

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

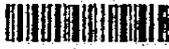
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2656285



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 171883398-9  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
DEPARTAMENTO DE LA CAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-12-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
NANCY ALEXANDRA  
JARAMILLO FELICO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROBE NARANJO FRANCISCO MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRIJALVA MYRIAM AMPARO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2011-09-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-05

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
Jefe de Sección

V443314422



000764196

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
004 - D022 1718833989  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
JIPIJAPA  
PARROQUIA 4  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FORO DE ABOGADOS

AB. NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER

Matrícula No: 17-2009-522  
Cédula No: 1718833989  
Fecha de Inscripción: 13/07/2010  
Matrícula anterior: N  
Tipo de sangre: B+



*[Signature]*  
Firma

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 01 SEP 2016

*[Signature]*  
Dra. María José Palacios  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA**  
**QUITO - ECUADOR**

99

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR: NARANJO LEON & NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA** En fe de ello la confiero debidamente Sellada y firmada en esta ciudad de Quito a primero de Septiembre del dos mil dieciséis.

  
**DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO**

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



# NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

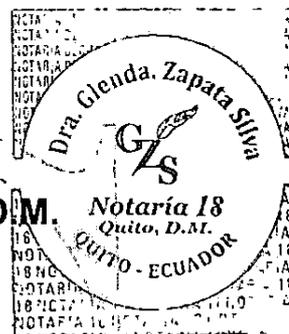
10

**RAZON:** Tome nota de la escritura de Reforma de Estatutos otorgado por el señor **FRANCISCO JAVIER NARANJO GRIJALVA** en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **NARANJO LEÓN Y NUÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.**, ante la Doctora María José Palacios, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el primero de septiembre del dos mil dieciséis, en la que se procede a cambiar la denominación de la compañía antes mencionada por la de **NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.** al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, ante la suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el veinte y seis de mayo del dos mil quince Quito, a dos de septiembre del dos mil dieciséis.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DE QUITO, D.M.**





Factura: 001-002-000023372



20161701018001354

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701018001354

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

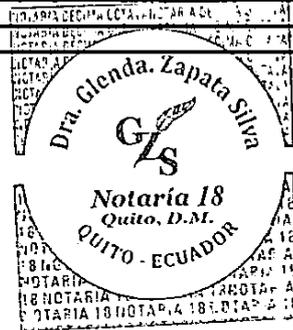
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO LEÓN Y NUÑEZ ABOGADOS FEDLX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792593336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

*Glenda Elizabeth Zapata Silva*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000013464



20161701031002076

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002076

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201617010312416

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARANJO LEON Y NUÑEZ ABOGADOS FEDLX	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792593336001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

*Maria Jose Palacios Vivero*  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN  
QUITO



*Dra. María José Palacios Vivero*

**RAZÓN:** Tomé nota de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2281, emitida por el Dr. Oswaldo Noboa León SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, emitida el 14 de Septiembre del 2016; al margen de la escritura de Reforma de Estatutos celebrada el 01 de Septiembre del 2016, ante mí Dra. María José Palacios NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA. Quito, a tres de Octubre del dos mil dieciséis.-

DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.  
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
CE





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2281

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatuto otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1563 de 14 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley; y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006- de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de septiembre de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA. por NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para presentar oposición a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Trigésima Primera y Décimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador del Distrito Metropolitano

01



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2281

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-  
NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.

de Quito, inscriba la escritura que se aprueba y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 SEP 2016

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

Exp. 703147  
Tr. 31583  
MEH

Directión  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 61582

* 6 2 8 5 8 0 1 U L E I S U C *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4377
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718833989	NARANJO GRIJALVA FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA / QUITO / 01/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2201 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. "NARANJO LEÓN & NÚÑEZ ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA " POR "NARANJO & ASOCIADOS ABOGADOS FEDLX CIA. LTDA...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2879 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2015.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE LLAROEEL

